

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 11 de noviembre de 2021

Las normas más relevantes publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la Página Web del Poder Judicial, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 114-2021-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone proceder al cierre de turno, a partir del 10 de noviembre de 2021, de la 1°, 2°, 3° y 7° Sala Laboral-NLPT, por el período de un mes.
  - Asimismo, se dispuso proceder a la apertura de turno de la 4° y 8° Sala Laboral-NLPT, a partir del 10 de noviembre de 2021, a fin que reciban procesos en apelación y/o demandas nuevas respecto a la Nueva Ley Procesal del Trabajo, por el período de un mes; recepción que comprende expedientes físicos y electrónicos.
- Comunicado emitido por el Poder Judicial en el cual se pronuncia sobre el horario de trabajo presencial diario:
  - Mediante la Resolución Administrativa N° 351-2021-CE-PJ, en su artículo tercero de la parte resolutive, dispuso “que los jueces y juezas que no están dentro del grupo de riesgo determinado por ley y debidamente comprobado, realizarán trabajo presencial considerando que cuentan con despacho privado que garantizan las medidas de bioseguridad establecidas”.
  - Además, señala que el trabajo remoto solo es aplicable para las personas consideradas vulnerables, indistintamente, si se tratan de jueces, juezas, personal jurisdiccional y/o administrativo.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.